

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DIA 2 DE ABRIL DE 2018**

En Burgos, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, siendo las once horas y cinco minutos, del día 2 de abril de 2018, se reunieron las señoras y señores Diputados que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

### **PRESIDENTE:**

D. César Rico Ruiz

### **DIPUTADOS:**

D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Aparicio Aguayo  
D.<sup>a</sup> Eva de Ara Peña  
D. Antonio Miguel Arauzo González  
D. Luis Jorge del Barco López  
D.<sup>a</sup> Montserrat Cantera Martínez  
D. Ángel Carretón Castrillo  
D. David Colinas Maté  
D. José María Fernández García  
D. Ángel Guerra García  
D.<sup>a</sup> Sara Hojas Carpintero  
D. Ramiro Ibáñez Abad  
D. Alexander Jiménez Pérez  
D. David Jurado Pajares  
D. Francisco Javier Lezcano Muñoz  
D. Marco Antonio Manjón Martínez  
D. José M.<sup>a</sup> Martínez González  
D. Ricardo Martínez Rayón  
D. Jorge Mínguez Núñez  
D. José Antonio de los Mozos Balbás  
D. Lorenzo Rodríguez Pérez  
D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Purificación Rueda Martínez  
D. Ildfonso Sanz Velázquez  
D.<sup>a</sup> Inmaculada Sierra Vecilla  
D. Borja Suárez Pedrosa

### **SECRETARIO GENERAL:**

D. José Luis M<sup>a</sup> González de Miguel

### **INTERVENTOR EN FUNCIONES:**

D. Luis Yus Vidal

Antes de comenzar la sesión, el Excmo. Sr. Presidente felicita al Diputado Provincial D. Antonio Miguel Arauzo González, con motivo de la celebración de su onomástica.

El Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

### **1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER DE ORDINARIA DE LA PRESENTE SESIÓN.**

Esta Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 16 de julio de 2015, acordó que "Las sesiones plenarias ordinarias de esta Entidad habrán de celebrarse legalmente con periodicidad mensual, convocándose, concretamente, a las 12,00 horas del primer viernes de cada mes a partir de la aprobación por el Pleno de la presente propuesta, periodicidad que podrá ser alterada de justificarlo alguna circunstancia, previa comunicación a los Portavoces de los Grupos Políticos.

En el supuesto de que la fecha señalada coincida con festivo, la sesión se celebrará el siguiente día hábil posterior (exceptuado el sábado)".

Por consiguiente, la presente sesión debería celebrarse el viernes 6 de abril de 2018, a las 12 horas.

Por cuanto antecede, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA que, excepcionalmente, para este caso, la presente sesión convocada para el día de hoy lunes 2, a las 11,00 horas, tenga el carácter de ordinaria.

### **2.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 2 DE MARZO DE 2018.**

La Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 2 de marzo de 2018, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

## **PRESIDENCIA**

### **3.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA Nº 1326, DE 6 DE MARZO DE 2018, DE ACEPTACIÓN DE RENUNCIA VOLUNTARIA POR PARTE DEL DIPUTADO PROVINCIAL D. DAVID JURADO PAJARES, A SU CARGO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.**

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada de la Resolución de la Presidencia núm. 1326, del siguiente tenor literal:

“**DECRETO.**- Con fecha de entrada en el Registro General de la Entidad de 2 de marzo de 2018, se ha presentado por el Diputado y Portavoz del Grupo Político Socialista en la Diputación Provincial de Burgos, D. David Jurado Pajares, renuncia voluntaria a su condición de cargo con dedicación exclusiva en la Entidad a partir del día 12 de marzo del presente año y, habida cuenta que:

**PRIMERO:** Que el Pleno de la Entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de julio de 2015, aprobó la relación de cargos de la Corporación que, además de la Presidencia, podrán desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva y dedicación parcial, distribuidos por Grupos políticos, reconociendo los correspondientes derechos económicos dentro de los límites legales de aplicación.

**SEGUNDO:** Que posteriormente se formuló designación por cada uno de los Grupos políticos, de los diputados que desarrollarían sus responsabilidades corporativas en régimen de dedicación exclusiva o parcial, siendo D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo socialista en la Diputación de Burgos, el designado con régimen de dedicación exclusiva por dicho Grupo, resolviéndose por resolución de la Presidencia la citada designación por resolución número 4.709, de 16 de julio de 2015, con fecha de inicio de 17 de julio de dicho año, procediéndose a su alta en el Régimen General de la Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 75.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por lo expuesto, esta Presidencia, asistida del Secretario General que suscribe, **RESUELVE:** Aceptar la renuncia voluntaria efectuada por el diputado D. David Jurado Pajares, con DNI 13.166.612 D, a su cargo de dedicación exclusiva en la Diputación de Burgos, a partir del día 12 de marzo de 2018, pasando a percibir desde dicha fecha las asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que forme parte.”

#### **4.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA Nº 1539, DE 14 DE MARZO, DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES DEL PRESIDENTE EN EL VICEPRESIDENTE 1º.**

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada de la Resolución de la Presidencia núm. 1539, del siguiente tenor literal:

“**DECRETO.**- Durante los días del 26 al 29 de marzo de 2018, ambos inclusive, el titular de la Presidencia de la Diputación asistirá en Málaga a los actos procesionales de La Pontificia, Real, Muy Ilustre y Venerable Archicofradía del Santísimo Cristo de la Sangre, María Santísima de Consolación y Lágrimas y del Santo Sudario de cuya Cofradía la Diputación Provincial es Hermana Mayor.

Por tal motivo de conformidad y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24.1 b) del Reglamento Orgánico de la Corporación, el Excmo. Sr. Presidente de la misma, D. César Rico Ruiz, asistido del Secretario General que suscribe, **RESUELVE** delegar en el Vicepresidente 1º, D. José M.ª Martínez González, para que le sustituya transitoriamente, durante dichos días, en el ejercicio de las funciones de la Presidencia.

Esta designación deberá ponerse en conocimiento del interesado y de todos los Jefes de Dependencias, a efectos de la firma de documentos y cuantas consultas, sean precisas para el buen funcionamiento de los Servicios.”

## **5.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ÚLTIMAMENTE.**

Se da cuenta y la Corporación Provincial, queda enterada de los Convenios de colaboración suscritos últimamente con:

- La Universidad de La Rioja para el desarrollo de prácticas externas y trabajo fin de estudios.
- El Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos y la Fundación para la gestión medioambiental de pilas –Ecopilas- para establecer programas de educación medioambiental en la provincia de Burgos a través de las actividades que organiza y promueve dicho Instituto.

## **ARQUITECTURA Y URBANISMO, ASESORAMIENTO JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO, CENTRAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**

### **6.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO, PARA LA ENAJENACIÓN DE UN SOLAR, SITO EN LA CALLE BILBAO, Nº 32 C.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico y Económico, Central de Contratación y Patrimonio, de fecha 6 de marzo de 2018, y visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Villadiego, para la enajenación de un solar sito en la Calle Bilbao número 32 C de la localidad, de propiedad municipal y de carácter patrimonial; remitido a la Diputación Provincial de Burgos, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre (de la Junta de Castilla y León), a efectos de solicitar se tenga por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable, al no superar el valor de los bienes sobre los que recae el acto de disposición, el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto vigente de la Corporación.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado por el Ayuntamiento de Villadiego, el trámite de dación en cuenta para que pueda efectuar la enajenación mediante subasta pública de un solar sito en la Calle Bilbao número 32 C de la localidad, de propiedad municipal y de carácter patrimonial, descrito a continuación, condicionando la efectividad de la misma a que se adopte acuerdo plenario y resolución municipal expresa aprobando el expediente de enajenación y pliegos que regirán la adjudicación.

Descripción:

- a) Solar sito en la Calle Bilbao, número 32 C, de Villadiego.
- b) Superficie: 621,00 m<sup>2</sup>
- c) Linderos:

Frente: Finca de propiedad municipal con el número 32 B de la Calle Bilbao, destinada a viales públicos de la Calle Bilbao.

Derecha-Entrando: Finca de la Calle Bilbao, número 30, propiedad de Conrado Bustillo Fuente.

Izquierda: Finca Municipal con el número 32 A de la Calle Bilbao, resto de finca matriz.

Fondo: Fincas sitas en la Calle Bilbao, 32 y en la Calle Buenos Aires, número 2, propiedad de Conrado Bustillo Fuente y de Luis Ciudad Díaz, respectivamente.

- d) Título de adquisición: Segregación.
- e) Libre de Cargas o gravámenes.
- f) Sin uso ni servicio público, ni frutos ni rentas.
- g) Carácter del bien: patrimonial

Ref. Catastral: 7578432VN1077N0001ID

Inscripción Registral: Primera al Tomo 1313, Libro 72, Folio 48 de fecha 26/01/2018.

## **7.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE ARIJA, PARA LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA RÚSTICA Nº 252 DEL POLÍGONO 504 DE SU PROPIEDAD.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico y Económico, Central de Contratación y Patrimonio, de fecha 6 de marzo de 2018, y visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Arija, para la enajenación de la parcela rústica nº 252 del polígono 252 de su propiedad y de carácter patrimonial; remitido a la Diputación Provincial de Burgos, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre (de la Junta de Castilla y León), a efectos de solicitar se tenga por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable, al no superar el valor de los bienes sobre los que recae el acto de disposición, el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto vigente de la Corporación.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado por el Ayuntamiento ARIJA, el trámite de dación en cuenta para que pueda efectuar la enajenación mediante subasta pública de la parcela rústica nº 252 del polígono 504 de su propiedad descrita a continuación, condicionando la efectividad de la misma a que se adopte acuerdo plenario aprobando el expediente de enajenación y al resultado del proceso de exposición pública del mismo.

- Ubicación: Polígono 504 Parcela 252.  
Referencia catastral 09026A50400252000QP
- Superficie: 6.269,00 m<sup>2</sup>
- Linderos:
  - Norte: Polígono 504 parcela 25.1
  - Sur: Polígono 504 parcela 5555.
  - Este: Polígono 504 parcela 5555.
  - Oeste: Carretera Santa Gadea.

- Valoración: 2.335,20 euros.
- Calificación: rústica.
- Naturaleza de dominio: patrimonial.
- Destino: agrario.
- Fecha de adquisición: inmemorial.
- Frutos y rentas: no constan.
- Cargas y gravámenes: no constan.

Inscripción registral: Al tomo 2337, libro 9, folio 57, finca 1335 inscripción primera.

## ECONOMÍA, HACIENDA, RECAUDACIÓN, CONTRATACIÓN- JUNTA DE COMPRAS Y CAJA DE COOPERACIÓN

### 8.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 1029, DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2018, DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2017 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada de la Resolución de la Presidencia núm. 1029, del siguiente tenor literal:

#### “D E C R E T O:

Examinada la documentación que integra el EXPEDIENTE:

- *Estado de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el Ejercicio de 2017*
- *Liquidación del Presupuesto de Gastos*
- *Liquidación del Presupuesto de Ingresos*
- *Relaciones de Deudores y Acreedores a 31-12-2017*
- *Resultado Presupuestario del Ejercicio 2017*
- *Remanentes de Crédito a 31-12-2017*
- *Remanentes de Tesorería a 31-12-2017*
- *Estados Económico - Financieros 2017*

1º.- La Liquidación del Presupuesto de la Corporación del Ejercicio 2017, reflejada en el Estado de Ejecución a 31-12-2017 que se acompaña como anexo presenta el siguiente **detalle:**

CONCEPTO	IMPORTE
Derechos Reconocidos netos.....	104.366.508,05
Obligaciones Reconocidas netas .....	109.278.841,88

Resultado Presupuestario .....	-4.912.333,83
Desviaciones negativas (SUMAN) .....	548.469,56
Desviaciones positivas (RESTAN) .....	0,00
Gastos Financiados con RT (SUMAN) .....	12.791.238,54
<b>Resultado presupuestario ajustado.....</b>	<b>8.427.374,27</b>
(1) Fondos líquidos fin de ejercicio.....	26.765.853,63
(2) Derechos Pendientes de Cobro a 31 -12-17 .....	1.394.330,14
(3 = 1+2) SUMA .....	28.160.183,77
(4) Obligaciones Pendientes Pago a 31-12-17 .....	8.990.728,89
(5) Partidas pendientes de aplicación .....	1.533.648,35
<b>(6 = 3 - 4 - 5) Remanente de Tesorería Total.....</b>	<b>17.635.806,53</b>
<b>Saldo dudoso cobro.....</b>	<b>215.773,79</b>
* Afectado a Gastos con F. A .....	0,00
* Para Gastos Generales.....	17.420.032,74

**2º.- En el cálculo del Resultado Presupuestario Ajustado**, existen Gastos Financiados con Remanente de Tesorería por importe de 12.791.238,54 euros, y desviaciones de financiación negativas del ejercicio por importe de 548.469,56 euros que corrigen al resultado inicial. El Resultado Presupuestario Ajustado asciende a 8.427.374,27 euros.

**3º.- Los ESTADOS ECONÓMICO-FINANCIEROS DE 2017**, elaborados por esta Intervención, contienen la información básica necesaria para conocer la realidad económico-financiera de la Corporación.

**4º.- Los SALDOS DE DUDOSO COBRO** se estiman en la cantidad de 215.773,79 euros, conforme el método de cálculo recogido en el artículo 193.2 bis del TRLRHL.

A la vista de los datos y del informe emitido por el Interventor, de conformidad con lo establecido en el artículo 192.2 del RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### RESUELVO:

**1º.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de la Corporación de 2017**, que entre otras magnitudes, pone de manifiesto:

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO .....8.427.374,27 €  
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES ..... 17.420.032,74 €

**2º.- De este acuerdo se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.”**

**9.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N° 1030, DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2018, DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2017 DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD.**

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada de la Resolución de la Presidencia núm. 1030, del siguiente tenor literal:

**“D E C R E T O:**

Examinada la documentación que integra el **EXPEDIENTE:**

- *Estado de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el Ejercicio de 2017*
- *Liquidación del Presupuesto de Gastos*
- *Liquidación del Presupuesto de Ingresos*
- *Relaciones de Deudores y Acreedores a 31-12-2017*
- *Resultado Presupuestario del Ejercicio 2017*
- *Remanentes de Crédito a 31-12-2017*
- *Remanentes de Tesorería a 31-12-2017.*
- *Estados Económico - Financieros 2017*

**1º.- La Liquidación del Presupuesto del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud del Ejercicio 2017, reflejada en el Estado de Ejecución a 31-12-2017 que se acompaña como anexo presenta el siguiente detalle:**

CONCEPTO	IMPORTE
Derechos Reconocidos netos .....	4.033.441,00
Obligaciones Reconocidas netas.....	4.203.219,95
Resultado Presupuestario .....	-169.778,95
Desviaciones negativas (SUMAN) .....	0,00
Desviaciones positivas (RESTAN).....	0,00
Gastos Financiados con RT (SUMAN) .....	615.315,59
<b>Resultado presupuestario ajustado .....</b>	<b>445.536,64</b>
(1) Fondos líquidos fin de ejercicio .....	2.020.505,76
(2) Derechos Pendientes de Cobro a 31 -12-13 .....	31.120,56
(3 = 1+2) SUMA.....	2.051.626,32
(4) Obligaciones Pendientes Pago a 31-12-13 .....	462.134,27
<b>(5= 3 - 4) Remanente de Tesorería Total .....</b>	<b>1.589.492,05</b>
<b>Saldo dudoso cobro.....</b>	<b>28.956,92</b>
* Afectado a Gastos con F. A.....	0,00
* Para Gastos Generales.....	1.560.535,13

2º.- **En el cálculo del Resultado Presupuestario Ajustado**, existen Gastos Financiados con Remanente de Tesorería por importe de 615.315,59 euros, que corrigen al resultado inicial.

3º.- **Los ESTADOS ECONÓMICO-FINANCIEROS DE 2017**, elaborados por esta Intervención, contienen la información básica necesaria para conocer la realidad económico-financiera del Instituto Provincial para el Deporte y la Juventud.

4º.- **Los SALDOS DE DUDOSO COBRO**: Se estima saldos de dudoso cobro por importe de 28.956,92 euros conforme al método de cálculo del artículo 193.2 del TRLRHL.

A la vista de los datos y del informe emitido por el Interventor, de conformidad con lo establecido en el artículo 192.2 del RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### **RESUELVO:**

1º.- **Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Instituto Provincial para el Deporte y la Juventud de 2017**, que entre otras magnitudes, pone de manifiesto:

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.....	445.536,64 €
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.....	1.560.535,13 €

2º.- De este acuerdo se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.”

#### **10.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 1031, DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2018, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1/2018 DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.**

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada de la Resolución de la Presidencia núm. 1031, del siguiente tenor literal:

#### **“D E C R E T O:**

Conforme con lo regulado en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, visto el informe favorable de Intervención, asistido del Secretario General que suscribe,

**RESUELVO:** aprobar la Propuesta de modificación presupuestaria por Incorporación de Remanentes de Créditos, Expediente número 1/2018, por importe de DIEZ MILLONES QUINCE MIL OCHENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (10.015.084,85), con el siguiente resumen por Capítulos:

### GASTOS

CAP. II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS .....	72.143,00
CAP. IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	675.969,74
CAP. VI	INVERSIONES REALES .....	3.107.107,99
CAP. VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	6.159.864,12
<b>TOTAL GASTOS.....</b>		<b>10.015.084,85</b>

### FINANCIACIÓN

CAP. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS.....	3.007.206,65
CAP. IX	PASIVOS FINANCIEROS.....	7.007.878,20
<b>TOTAL FINANCIACIÓN.....</b>		<b>10.015.084,85</b>

### 11.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 1087, DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2018, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2/2018 DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada de la Resolución de la Presidencia núm. 1087, del siguiente tenor literal:

#### **“D E C R E T O:**

Conforme con lo regulado en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, visto el informe favorable de Intervención, asistido del Secretario General que suscribe,

**RESUELVO:** aprobar la Propuesta de modificación presupuestaria por Incorporación de Remanentes de Créditos, Expediente número 2/2018, por importe de UN MILLÓN SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (1.066.148,17), con el siguiente resumen por Capítulos:

### GASTOS

CAP. IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	317.941,78
CAP. VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	628.913,61
CAP. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS.....	114.997,00
<b>TOTAL GASTOS.....</b>		<b>1.061.852,39</b>

### FINANCIACIÓN

CAP. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS.....	1.061.852,39
<b>TOTAL FINANCIACIÓN.....</b>		<b>1.061.852,39</b>

**12.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N° 1132, DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 3/2018 DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.**

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada de la Resolución de la Presidencia núm. 1132, del siguiente tenor literal:

**DECRETO:**

Visto el expediente de modificación de créditos número 3/2018 dentro del vigente Presupuesto General de esta Entidad.

Visto el Informe de Intervención, y considerando que el expediente está ajustado a los preceptos legales de aplicación, de conformidad con lo establecido en las vigentes Bases de ejecución del Presupuesto de esta Entidad, por el presente he resuelto aprobar las modificaciones propuestas en el expediente, que en conjunto son las siguientes:

**GENERACIÓN DE CRÉDITOS**

**INGRESOS**

97/450.50	J.C.L., programas F.E.D.L.....	134.000,00
97/420.90	MP y AATT, programas cofinanciados por el FSE.....	78.263,00
<b>TOTAL INGRESOS QUE GENERAN CRÉDITO .....</b>		<b>212.263,00</b>

**GASTOS**

97/2423/131.00	Laboral temporal JOVEL 17 .....	63.000,00
97/2423/160.00	Seguridad Social JOVEL 17 .....	27.000,00
97/2424/131.00	Laboral temporal TEDICOR .....	26.600,00
97/2424/160.00	Seguridad Social TEDICOR .....	11.400,00
97/2424/226.99	Gastos diversos TEDICOR.....	6.000,00
97/2425/131.00	Laboral temporal POEJ .....	42.588,00
97/2425/160.00	Seguridad Social POEJ .....	18.252,00
97/2425/226.99	Gastos diversos POEJ .....	17.423,00
<b>TOTAL GENERACIÓN DE CRÉDITOS .....</b>		<b>212.263,00</b>

**TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO**

**DE:**

98/4910/462.01	Subvención conexión a internet Ayuntamientos .....	165.000,00
<b>TOTAL MINORACIONES TRANSFERENCIAS.....</b>		<b>165.000,00</b>

**A:**

98/4910/221.99	Otros suministros Internet .....	65.000,00
----------------	----------------------------------	-----------

98/4910/227.06	Estudios y trabajos técnicos Internet .....	100.000,00
<b>TOTAL INCREMENTOS TRANSFERENCIAS .....</b>		<b>165.000,00</b>

### RESUMEN

GENERACIÓN DE CRÉDITOS .....	212.263,00
TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO .....	165.000,00
<b>SUMA .....</b>	<b>377.263,00</b>

El expediente se halla nivelado, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de crédito aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.”

### **13.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N° 1032, DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2018, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 1/2018 DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD.**

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada de la Resolución de la Presidencia núm. 1032, del siguiente tenor literal:

#### **“D E C R E T O :**

Conforme con lo regulado en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, visto el informe favorable de Intervención, asistido del Secretario General que suscribe,

**RESUELVO:** aprobar la propuesta de modificación presupuestaria por Incorporación de Remanentes de créditos, Expediente número 1/2018, por importe de UN MILLÓN QUINIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (1.513.272,11), con el siguiente resumen por Capítulos:

### **GASTOS**

CAP. VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	1.513.272,11
<b>TOTAL GASTOS .....</b>		<b>1.513.272,11</b>

### **FINANCIACIÓN**

CAP. VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	1.500.000,00
CAP. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS .....	13.272,11
<b>TOTAL FINANCIACIÓN .....</b>		<b>1.513.272,11</b>

#### **14.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 4/2018 DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, en reunión celebrada el día 21 de marzo de 2018 y vista la memoria-propuesta de modificación de créditos nº 4/2018 del vigente Presupuesto de la Diputación, que asciende a la cantidad de 3.319.971,39 euros, y que presenta el siguiente detalle por partidas:

#### **CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**

16/3360/632.00	Convenio JCyL restauración Teatro romano de Clunia .....	23.343,35
38/2311/636.00	Equipos para procesos de información C.E.A.S. ....	2.407,90
46/1621/767.00	Consorcio tratamiento residuos, recuperación ambiental .....	360.000,00
75/1532/762.05	Pavimentación vía pública Inundaciones .....	91.981,60
75/1600/762.05	Alcantarillado y depuración Inundaciones .....	10.366,04
75/1710/762.05	Parque público Inundaciones .....	540,00
75/3420/762.05	Instalaciones deportivas Inundaciones .....	9.099,08
75/4540/762.05	Redes viarias provinciales Inundaciones .....	4.157,10
75/4590/762.05	Otros servicios e Inst. municipales Inundaciones .....	26.333,96
94/1510/750.00	Redacción Normas Urbanísticas Territoriales .....	100.000,00
<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.....</b>		<b>628.229,03</b>

#### **SUPLEMENTOS DE CRÉDITO**

11/3321/634.00	Elementos de transporte Centro C. Bibliotecas .....	130.000,00
16/3300/226.09	Gastos diversos Cultura .....	30.300,00
16/3340/489.00	Subvenciones Cultura .....	75.000,00
16/3360/226.99	Gastos diversos Arqueología y Taller restauración.....	33.000,00
16/3360/609.00	Inversiones Clunia .....	24.000,00
52/1360/462.00	Ayuntamientos, subvenciones Parques de Bomberos.....	251.031,00
52/1610/423.90	Convenio Aquaest redacción proyecto abast. Agua .....	25.000,00
64/9340/352.00	Intereses de demora.....	123.411,36
91/9340/821.00	Préstamos y anticipos Caja de Cooperación .....	2.000.000,00
<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO .....</b>		<b>2.691.742,36</b>

#### **RESUMEN**

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS .....	628.229,03
SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.....	2.691.742,36
<b>SUMA .....</b>	<b>3.319.971,39</b>

#### **FINANCIACIÓN**

69/870.00	Rte. líquido Tesorería para gastos generales.....	3.319.971,39
<b>SUMA .....</b>		<b>3.319.971,39</b>

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras la intervención que consta en el correlativo del Diario de Sesiones del Portavoz del Grupo Socialista D. David Jurado Pajares, explicando el sentido de su voto, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los trece Diputados del Grupo Popular, de los tres Diputados del Grupo Imagina Burgos y los dos del Grupo Ciudadanos, que suman 18 y los votos en contra de los siete Diputados del Grupo Socialista, ACUERDA aprobar el expediente de modificación de créditos nº 4/2018 de la Diputación Provincial de Burgos, conforme al detalle anteriormente transcrito.

**15.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2/2018 DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, en reunión celebrada el día 21 de marzo de 2018, y vista la memoria-propuesta de modificación de créditos nº 2/2018 del vigente Presupuesto del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, que asciende a la cantidad de 1.000.000,00 euros, y que presenta el siguiente detalle por partidas:

**SUPLEMENTOS DE CRÉDITO**

3420/762.00	Plan de instalaciones deportivas.....	1.000.000,00
<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS .....</b>		<b>1.000.000,00</b>

**FINANCIACIÓN**

870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales.....	1.000.000,00
<b>SUMA .....</b>		<b>1.000.000,00</b>

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras la intervención que consta en el correlativo del Diario de Sesiones del Portavoz del Grupo Ciudadanos D. Lorenzo Rodríguez Pérez, explicando el sentido de su voto, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los trece Diputados del Grupo Popular, de los siete Diputados del Grupo Socialista y los tres del Grupo Imagina Burgos, que suman veintitrés, y la abstención de los dos Diputados del Grupo Ciudadanos, ACUERDA aprobar el expediente de modificación de créditos nº 2/2018 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, conforme al detalle anteriormente transcrito.

**16.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 2/2018 DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, en reunión celebrada el día 21 de marzo de 2018 y vista la relación de facturas 2/2018

correspondientes a reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados y reconocimiento extrajudicial de créditos, remitidas por las Unidades Administrativas relacionadas posteriormente, por importe total de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (228.191,50 €).

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones, manifestando el sentido de su voto los señores D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo Ciudadanos y D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo Imagina Burgos, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 13 Diputados del Grupo del Partido Popular y los votos en contra de los 7 Diputados del Grupo Socialista, de los tres Diputados del Grupo Imagina Burgos y los 2 Diputados del Grupo Ciudadanos, que suman 12, ACUERDA:

**Primero.-** Reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 2/2018, remitidas por las Unidades Administrativas relacionadas a continuación, por importe total de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (228.191,50 €).

TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
<b>1.- PROTOCOLO</b>				
<b>Lista 12018000055</b>				
DIARIO DE BURGOS, S.A.	Publicidad vinos & viandas. Burgos Alimenta mes diciembre. Protocolo.	2017	20/9220/22601	2.541,00
<b>Total lista</b>				<b>2.541,00</b>
<b>Lista 12018000085</b>				
RADIO ARLANZON, S.L.	Patrocinio Agro Bungalés mes Enero.	2018	20/9220/22601	857,08
RADIO ARLANZON, S.L.	Publicidad banner mes Enero.	2018	20/9220/22601	857,08
<b>Total lista</b>				<b>1.714,16</b>
<b>Lista 12018000110</b>				
COMERCIALIZACION DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEON	Campaña / Anuncio Burgosconecta.es mes enero. Protocolo.	2018	20/9220/22601	726,00
TELEARANDA SL	Patrocinio noticia provincial informativos mes enero. Protocolo.	2018	20/9220/22601	907,50
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION SL	Patrocinio publicidad enero 2018 en Radio Castilla Cadena Ser. Protocolo.	2018	20/9220/22601	1.525,13
SILVA*CASTRO,VICTOR	Colocación banner corporativo enero 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	605,00
<b>Total lista</b>				<b>3.763,63</b>
<b>Lista 12018000119</b>				
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA	Correos mes Enero. S. Generales Correos mes Enero Recaudación	2018	22/9200/22200 62/9320/22200	6.770,21
<b>Total lista</b>				<b>6.770,21</b>

<b>Lista 12018000127</b>				
SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio De Pueblo en Pueblo enero 2018.	2018	20/9220/22601	968,00
SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	Publicidad canal 54TV enero 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	484,00
<b>Total lista</b>				<b>1.452,00</b>
<b>Lista 12018000138</b>				
NOTICIAS DE BURGOS, S.L.	Divulgación informativa periódico gente enero 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	3.025,00
NOTICIAS DE BURGOS, S.L.	Banner digital página web enero 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	1.343,10
<b>Total lista</b>				<b>4.368,10</b>
<b>Lista 12018000208</b>				
BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	Publicidad www.elcorreodeburgos.com:Del 2 al 31 de enero de 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	1.250,00
DIARIO DE BURGOS, S.A.	Publicidad Pueblo a Pueblo enero 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	2.904,00
DIARIO DE BURGOS, S.A.	Logo Cata Burgos Alimenta. enero 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	267,93
DIARIO DE BURGOS, S.A.	Publicidad origen y destino mes enero. Protocolo.	2018	20/9220/22601	2.178,00
PROMECAL AUDIOVISUALES, S.L.	Patrocinio Jaque al Chef enero 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	2.934,25
PROMECAL AUDIOVISUALES, S.L.	Patrocinio Un Paseo por la Provincia mes enero. Protocolo.	2018	20/9220/22601	1.815,00
PROMECAL AUDIOVISUALES, S.L.	Patrocinio actualidad provincial Onda Cero mes enero. Protocolo.	2018	20/9220/22601	1.815,00
<b>Total lista</b>				<b>13.164,18</b>
<b>Lista 12018000277</b>				
DIARIO DE BURGOS, S.A.	Publidad Trabajamos por la Provincia enero 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	1.452,00
DIARIO DE BURGOS, S.A.	Promoción Burgos Alimenta enero 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	1.633,50
GRAFICAS IRUDI, S.L.	Colaboracion Revista Vive Arlanza Enero 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	454,54
RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	Patrocinio El Tiempo enero 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	413,00
RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	Cuñas diputación enero 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	1.087,00
EMEUNO PRODUCCIONES DE RADIO Y TV, S.L.	Patrocinio "Nuestras Raices" enero 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	242,00
<b>Total lista</b>				<b>5.282,04</b>
<b>Lista 12018000366</b>				
MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio periódico Castilla y León diciembre 2017. Protocolo.	2018	20/9220/22601	726,00
RADIO ARLANZON, S.L.	Patrocinio Banner Agroburgalés febrero 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	857,08

RADIO ARLANZON, S.L.	Banner publicidad febrero 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	857,08
MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio diario Burgos Castilla y León enero 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	726,00
MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio banner noticias Burgos enero 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	605,00
MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio revista Bureba enero 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	484,00
COMERCIALIZACION DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEON	Soporte Burgos conecta febrero 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	726,00
NOTICIAS DE BURGOS, S.L.	Divulgación informática diario gente febrero 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	3.025,00
NOTICIAS DE BURGOS, S.L.	Banner digital página Web febrero 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	1.343,10
<b>Total lista</b>				<b>9.349,26</b>
<b>Lista 12018000367</b>				
MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio revista Bureba diciembre 2017. Protocolo.	2018	20/9220/22601	484,00
MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Banner promocional portada periódico digital diciembre 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	605,00
MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio periódico noticias Burgos EPCYL febrero 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	726,00
MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Banner portada periódico digital febrero 2018 Protocolo.	2018	20/9220/22601	605,00
MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio revista Bureba febrero 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	484,00
DIARIO DE BURGOS, S.A.	Publicidad Burgos Alimenta febrero 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	2.178,00
DIARIO DE BURGOS, S.A.	Logo cata Burgos Alimenta Protocolo.	2018	20/9220/22601	357,24
DIARIO DE BURGOS, S.A.	Publicidad origen y destino. Protocolo.	2018	20/9220/22601	1.089,00
SILVA*CASTRO,VICTOR	Colocación banner corporativo febrero 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	605,00
MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio promoción de la Bureba. Protocolo.	2018	20/9220/22601	3.146,00
<b>Total lista</b>				<b>10.279,24</b>
<b>Lista 12018000368</b>				
TELEARANDA SL	Patrocinio noticias provinciales informativos febrero 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	907,50
SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	Publicidad De Pueblo en Pueblo febrero 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	968,00
SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	Publicidad Canal 54 TV. febrero 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	484,00
DIARIO DE BURGOS, S.A.	Publicidad Trabajamos por la Provincia febrero 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	1.452,00
DIARIO DE BURGOS, S.A.	Publicidad Pueblo a Pueblo febrero 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	2.904,00
<b>Total lista</b>				<b>6.715,50</b>
<b>Lista 12018000373</b>				
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA	Servicio correos febrero 2018. Protocolo.	2018	22/9200/22200 62/9320/22200	16.509,91
<b>Total lista</b>				<b>16.509,91</b>

<b>Lista 12018000423</b>				
CESTAFE*MARTINEZ,REYES	Insignia Escudo Provincia bronce y plata para entregar a trabajadores que acrediten 15 y 25 años de servicio. Protocolo.	2017	20/9120/22601	3.473,28
CESTAFE*MARTINEZ,REYES	Insignia Escudo Provincia plata y baño de oro para entregar a trabajadores con 35 años de servicio. Protocolo.	2017	20/9120/22601	4.211,09
<b>Total lista</b>				<b>7.684,37</b>
<b>TOTAL PROTOCOLO</b>				<b>89.593,60</b>
<b>2.- ARCHIVO</b>				
<b>Lista 12018000099</b>				
INSMABUR SL	Mantenimiento inst. climatización 1º trimestre 2018. Archivo.	2018	26/9200/21200	1.949,20
<b>Total lista</b>				<b>1.949,20</b>
<b>Lista 12018000391</b>				
UNION FENOSA GAS COMERCIALIZADORA, S.A.	Suministro gas 07-02-2018 - 26-02-2018 Archivo.	2018	26/9200/22102	2.537,76
<b>Total lista</b>				<b>2.537,76</b>
<b>Lista 12018000404</b>				
UNION FENOSA GAS COMERCIALIZADORA, S.A.	Suministro consumo gas 02-02-2018 - 06-02-2018 Archivo.	2018	26/9200/22102	604,77
<b>Total lista</b>				<b>604,77</b>
<b>TOTAL ARCHIVO</b>				<b>5.091,73</b>
<b>3.- CULTURA</b>				
<b>Lista 12018000177</b>				
ASOCIACION CULTURAL FILA 2	Celebración Festival de Primavera en Burgos 29 a 31 marzo 2017. Cultura.	2017	16/3300/22609	30.000,00
<b>Total lista</b>				<b>30.000,00</b>
<b>TOTALCULTURA</b>				<b>30.000,00</b>
<b>4.- INTERNET</b>				
<b>Lista 12018000094</b>				
AULOCE, S.A.	Servicio Gestión plataforma de administración electrónica (GESTIONA), para los ayuntamientos de la provincia. Septiembre 2017. Internet.	2017	98/4910/22706	10.365,67
AULOCE, S.A.	Servicios tecnología gestiona suscripción mantenimiento. Octubre 2017. Internet.	2017	98/4910/22706	10.365,67
AULOCE, S.A.	Servicios tecnología gestiona suscripción mantenimiento. Noviembre. Internet.	2017	98/4910/22706	10.365,67
AULOCE, S.A.	Servicios tecnología gestiona suscripción mantenimiento. Diciembre. Internet.	2017	98/4910/22706	10.365,67
<b>Total lista</b>				<b>41.462,68</b>

<b>Lista 12018000171</b>				
CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A.	Alojamiento y mantenimiento web de la Diputación de Burgos. Periodo: Diciembre 2017. Incluye alojamiento de las web de 368 ayuntamientos de la provincia Internet.	2017	98/4910/22706	3.110,60
<b>Total lista</b>				<b>3.110,60</b>
<b>Lista 12018000178</b>				
CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A.	Alojamiento y mantenimiento web de la Diputación de Burgos enero 2018. Internet.	2018	98/4910/22706	3.110,60
CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A.	Alojamiento y mantenimiento web de la Diputación de Burgos. Periodo: Febrero 2018. Internet.	2018	98/4910/22706	3.110,60
<b>Total lista</b>				<b>6.221,20</b>
<b>Lista 12018000186</b>				
SINCA SERVICIOS A EMPRESAS, S.L.	Soporte, actualización y formación en los aplicativos web de la diputación y de los ayuntamientos de la provincia. Diciembre 2017. Internet.	2017	98/4910/22706	2.413,21
<b>Total lista</b>				<b>2.413,21</b>
<b>TOTAL INTERNET</b>				<b>53.207,69</b>
<b>5.- CONTRATACIÓN</b>				
<b>Lista 12018000337</b>				
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	Servicio vigilancia dependencias provinciales, mes febrero 2018. Contratación.	2018	22/1320/22701	21.345,85
<b>Total lista</b>				<b>21.345,85</b>
<b>TOTAL CONTRATACIÓN</b>				<b>21.345,85</b>
<b>6.- S.A.J.U.M.A.</b>				
<b>Lista 12018000388</b>				
UNION FENOSA GAS COMERCIALIZADORA, S.A.	Suministro consumo 02-02-2018 - 05-02-2018 Palacio. Patrimonio I.	2018	22/9200/22102	362,84
UNION FENOSA GAS COMERCIALIZADORA, S.A.	Suministro consumo 02-02-2018 - 06-02-2018 Almacenes Provinciales. Patrimonio I.	2018	28/9200/22102	440,71
UNION FENOSA GAS COMERCIALIZADORA, S.A.	Suministro consumo 02-02-2018 - 09-02-2018 Colegio Santa María FB. Patrimonio I.	2018	13/3230/22102	1.172,61
UNION FENOSA GAS COMERCIALIZADORA, S.A.	Suministro energía consumo 06-02-2018 - 26-02-2018 Patrimonio A.	2018	22/9200/22102	3.078,17
UNION FENOSA GAS COMERCIALIZADORA, S.A.	Suministro consumo gas 07-02-2018 - 27-02-2018 Valdechoque. Patrimonio I.	2018	28/9200/22102	1.874,82
<b>Total lista</b>				<b>6.929,15</b>
<b>TOTAL S.A.J.U.M.A.</b>				<b>6.929,15</b>

<b>7.- FOMENTO</b>				
<b>Lista 12018001792</b>				
CASTELLANA DE SEGURIDAD Y CONTROL SA	FOMENTO. Mantenimiento sistemas de PCI diciembre 2017 y enero-febrero 2018.	2018	Varias partidas	13.371,61
<b>Total lista</b>				<b>13.371,61</b>
<b>TOTAL FOMENTO</b>				<b>13.371,61</b>
<b>8.- R.A.F.B.</b>				
<b>Lista 12018000317</b>				
UNION FENOSA GAS COMERCIALIZADORA, S.A.	Suministro consumo 02-02-2018 - 09-02-2018 RAFB.	2018	32/2314/22102	147,60
UNION FENOSA GAS COMERCIALIZADORA, S.A.	Suministro Consumo Gas Calefacción 02-02-2018 - 21-02-2018 RAFB.	2018	32/2314/22102	6.559,45
UNION FENOSA GAS COMERCIALIZADORA, S.A.	Suministro Consumo Gas Calefacción 26-01-2018 - 01-02-2018 RAFB.	2018	32/2314/22102	1.944,82
<b>Total lista</b>				<b>8.651,87</b>
<b>TOTAL R.A.F.B.</b>				<b>8.651,87</b>
<b>TOTAL R.O.E.C./R.E.C.</b>				<b>228.191,50</b>

**Segundo.-** Aplicar dicho gasto a las aplicaciones presupuestarias obrantes en el expediente, previos los trámites financieros de su razón.

### **17.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1/2018 DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, en reunión celebrada el día 21 de marzo de 2018 y vista la relación de facturas 1/2018 correspondientes a reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados y reconocimiento extrajudicial de créditos, remitidas por el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud; por importe total de DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (16.446,27 €).

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras la breve intervención del Excmo. Sr. Presidente que consta en el correlativo del Diario de Sesiones, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 13 Diputados del Grupo del Partido Popular y los votos en contra de los 7 Diputados del Grupo Socialista, de los tres Diputados del Grupo Imagina Burgos y los 2 Diputados del Grupo Ciudadanos, que suman 12, ACUERDA:

**Primero.-** Reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 1/2018, remitidas por el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, por importe total de DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (16.446,27 €).

TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
<b>Lista 12017000013</b>				
RADIO ARANDA SA	Gastos por Orden del Presidente de la Jta. de Gobierno, Publicidad Institucional actividades del IDJ, 1º Semestre 2017	2017	3413/22609	2927,05
RADIO ARANDA SA	Gastos por Orden del Presidente de la Jta. de Gobierno, Publicidad Institucional actividades del IDJ, 2º Semestre 2017	2017	3413/22609	2.927,05
SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	Publicidad IDJ en canal54.es de Enero a Marzo 90 días	2017	3413/22609	3.478,75
MENA*PICAZO,ROBERTO	Inserción banner publicitario IDJ en wwwciclismodeburgos.com 2017	2017	3413/22609	968,00
MIRANDESA DE RADIO. S.L.	Campaña Miranda Joven 2017	2017	3413/22609	1910,59
<b>Total lista</b>				<b>12.211,44</b>
<b>Lista 12017000014</b>				
RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	Juegos escolares en la provincia de Burgos, de octubre a diciembre 2017	2017	3413/22609	1.124,25
<b>Total lista</b>				<b>1.124,25</b>
<b>Lista 12017000016</b>				
ROGEL*BERNAL,M LUISA	Baner Publicidad actividades del IDJ, durante 2017	2017	3413/22609	923,23
<b>Total lista</b>				<b>923,23</b>
<b>Lista 12017000018</b>				
QUIRON PREVENCION S.L.U.	ESPECIALIDADES SEGURIDAD, HIGIENE Y ERGONOMIA VIGILANCIA DE LA SALUD COLECTIVA del 4 de mayo al 14 de septiembre de 2017	2017	3400/22799	771,35
<b>Total lista</b>				<b>771,35</b>
<b>Lista 12017000018</b>				
TELEARANDA SL	Patrocinio Noticias Deportivas en el programa Teledeportes que se emite cuatro veces por semana durante el año 2017	2018	3413/22609	1.416,00
<b>Total lista</b>				<b>1.416,00</b>
<b>TOTAL R.O.E.C. / R.E.C.</b>				<b>16.446,27</b>

**Segundo.-** Aplicar dicho gasto a las aplicaciones presupuestarias obrantes en el expediente, previos los trámites financieros de su razón.

## PERSONAL

### 18.- MODIFICACIÓN DEL INCENTIVO DE PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Régimen Interior, en su reunión celebrada el día trece de Diciembre de dos mil diecisiete, que dictaminó favorablemente y por unanimidad la propuesta de modificación del incentivo de productividad del personal del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación, que ya fue dictaminada favorablemente por la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de compras y Caja de Cooperación, en su reunión del día 31 de Mayo de 2016.

La citada propuesta de modificación del régimen del incentivo de productividad de este personal trae causa de un informe solicitado al Servicio de Personal, emitido el 1 de Abril del pasado año y del posteriormente emitido, con fecha 24 de mayo de 2016, por el Jefe del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación.

El citado incentivo actualmente, tal y como lo aprobó el Pleno de la entidad en sesión de 156 de Diciembre de 2010, no es percibido por todos los integrantes del Servicio sino únicamente por aquellos que, siendo personal laboral, ocupan puesto de Jefe de Oficina e inferiores, mientras que esta nueva propuesta incluiría, con la salvedad del Jefe del Servicio, a la totalidad de los empleados, con independencia de su régimen jurídico.

Además, la nueva propuesta elimina cualquier alusión sobre participación de los empleados en los ingresos o tributos que por cualquier concepto perciba la Entidad en su gestión recaudatoria, el encontrarse prohibido el percibo de ingresos atípicos por parte de los empleados públicos, que se deben limitar a percibir las remuneraciones de su sistema retributivo.

Dichas cuantías posteriormente deberán ser reconocidas de forma personal por la Presidencia, una vez aprobadas por el Pleno de la entidad, respetándose los límites del incremento retributivo previstos en las respectivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

**Primero**.- Modificar la regulación del incentivo de productividad, preservando los niveles establecidos, los requisitos exigidos para alcanzar cada nivel y la proporcionalidad de la distribución por categorías, en cuanto concierne a la distribución del mismo, en el sentido siguiente:

Por conseguir el nivel mínimo:

A.1. Técnico Jurídico/ Economista:	1.350,00 €
A. 2. Jefe de Oficina	1.170,00 €
C.1. Agente Tributario:	820,00 €
C.2. Agente Ayudante:	650,00 €

Lo que representa en porcentajes: A.1 el 33,8%; A.2, el 29,3%; C1, el 20,5%; C2, el 16,2%.

Por conseguir el nivel máximo:

Se incrementará la retribución adquirida por alcanzar el nivel mínimo con los siguientes importes asignados al personal del Servicio en su conjunto.

96%	3.000,00 €
96,5%	7.500,00 €
97%	15.000,00 €
97,5%	21.000,00 €
98%	30.000,00 €

Estos porcentajes se distribuirán entre el personal en función de la categoría profesional, guardando entre ellos la proporcionalidad establecida para alcanzar el nivel mínimo.

**Segundo.**- Incluir a estos efectos en la categoría profesional A.1 Técnico Jurídico/ Economista, y por consiguiente que se les reconozca el derecho a participar en el incentivo de productividad, a las funcionarias D<sup>a</sup> Belén Segura González y D<sup>a</sup> Paloma Martínez Durán.

**Tercero.**- Eliminar el párrafo incluido en el Acuerdo de Pleno de 16 de diciembre de 2010 por el que se aprueban los objetivos establecidos a los efectos del incentivo de productividad del personal laboral del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación, del siguiente tenor literal: "*Participación en los recargos de apremio: cuando el ingreso en concepto de recargos del período ejecutivo de recibos de ejercicios anteriores al año en curso superen la cantidad de 100.000 €/año, el exceso se integrará en el incentivo de productividad del personal colectivamente considerado, y se distribuirá individualmente conforme a los porcentajes señalados en el párrafo anterior.*"

## **19.- APROBACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD DEL PERSONAL DE LA DIPUTACIÓN DE BURGOS 2018-2020.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Régimen Interior en reunión celebrada el día 21 de marzo de 2018 y vista la propuesta de Plan de Igualdad del personal de la Diputación de Burgos (2018-2020), aprobada en la Mesa General de Negociación, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2018, con el voto a favor de la Administración y de todos los sindicatos presentes en la citada reunión (CSI-F, SOI, UGT y USCAL).

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar el Plan de Igualdad del personal de la Diputación de Burgos, 2018-2020, que se adjunta a la presente Acta como Anexo I.

## **20.- MODIFICACIÓN DE ALGUNOS ARTÍCULOS DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL Y DEL ACUERDO REGULADOR DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO, EN ORDEN A LA EQUIPARACIÓN DEL PERSONAL CON INDEPENDENCIA DE SU CONDICIÓN DE TEMPORAL O INTERINO.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Régimen Interior en reunión celebrada el día 21 de marzo de 2018 y vista la propuesta de modificación de artículos del Convenio y Acuerdo, en orden a la equiparación del personal, con independencia de su condición de temporal o interino, aprobada en la Mesa General de Negociación, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2018, con el voto a favor de la Administración y de todos los sindicatos presentes en la citada reunión (CSI-F, SOI, UGT y USCAL).

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA modificar determinados artículos del Convenio colectivo del personal laboral y del Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario, en orden a la equiparación del personal con independencia de su condición de temporal o interino, conforme al detalle que se adjunta a la presente Acta como Anexo II.

## **21.- AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD FORMULADA POR D. LUIS ALBERTO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, FUNCIONARIO DE CARRERA, PARA EL DESEMPEÑO DE UN SEGUNDO PUESTO DE TRABAJO.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal, en reunión del día 21 de marzo de 2018 y vista la solicitud de autorización de compatibilidad formulada por D. Luis Alberto Gutiérrez Gutiérrez, perteneciente a la plantilla de personal funcionario de carrera de esta Entidad, con plaza de Técnico de Administración Especial, para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en el sector público, para actividad docente, como Profesor Asociado (4+4) del Área de Economía y Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad de Burgos, en horario de tarde; y visto asimismo, conforme al informe emitido por la Adjunto de Servicio de Personal.

Que es de aplicación al interesado el régimen de incompatibilidades establecido con carácter general para el personal al servicio de las Administraciones Públicas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de conformidad con su art. 2.1.c); y en cumplimiento de lo señalado al efecto por el art. 145 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Que corresponde al Pleno de la Diputación Provincial conceder o denegar la autorización de compatibilidad solicitada, por ser la Entidad a que figura adscrito el puesto principal (art. 9 de la Ley 53/84).

Que, los artículos 3.1 y 4.1 de la citada Ley 53/84, autorizan el desempeño de un segundo puesto de trabajo en la esfera docente como Profesor universitario asociado, en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada, siempre y cuando el solicitante cumpla las restantes exigencias de la Ley.

Que, las exigencias generales que la Ley 53/84 señala para poder otorgar la compatibilidad en este supuesto son las que siguen:

- a) Que el desempeño de dicha segunda actividad no impida o menoscabe el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometa su imparcialidad o independencia (art. 1.3).
- b) Que no suponga modificación de la jornada de trabajo y horario de ninguno de los dos puestos, que deberán ser cumplidas estrictamente y, que la autorización de compatibilidad se efectúe en razón del interés público (art. 3.1).
- c) Que la cantidad total percibida por ambos puestos no supere la remuneración prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el cargo de Director General ni supere la correspondiente al principal, estimada en régimen de dedicación ordinaria, incrementada en un 30% para los funcionarios del grupo A, o que si lo hiciera se autorice por el Pleno en base a razones de especial interés para el servicio (art. 7.1).
- d) Que sólo perciba pagas extraordinarias por uno de los dos puestos (art. 7.2).

Que, aunque la Ley 53/84, en su artículo 16.1, establece la imposibilidad de reconocer compatibilidad alguna al personal funcionario, al personal eventual y al personal laboral cuando las retribuciones complementarias que tengan derecho a percibir incluyan el factor de incompatibilidad, al retribuido por arancel y al personal directivo, incluido el sujeto a la relación laboral de carácter especial de alta dirección, en el apartado tercero de dicho artículo se exceptúa de dicha prohibición al personal que solicita compatibilidad para ejercer como Profesor universitario asociado, en un claro intento de fomentar dicha figura en el campo docente.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo Ciudadanos, D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo Imagina Burgos, D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 13 Diputados del Grupo del Partido Popular, con la abstención de los 7 Diputados del Grupo Socialista y de los dos Diputados del Grupo Ciudadanos, que suman 9 y el voto en contra de los 3 Diputados del Grupo Imagina Burgos, ACUERDA:

**Primero.-** Conceder, por razones de interés público, a D. Luis Alberto Gutiérrez Gutiérrez, funcionario de carrera de esta Entidad, con plaza de Técnico

de Administración Especial, la autorización de compatibilidad para el desempeño de un segundo puesto de trabajo, en horario de tarde, como Profesor Asociado (4+4) del Área de Economía y Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, de la Universidad de Burgos.

**Segundo.**- Condicionar dicha autorización a que la misma no impida o menoscabe el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometa su imparcialidad o independencia, así como a la presentación por el interesado de certificación, expedida por el órgano universitario competente, en que se especifique la no percepción de pagas extraordinarias.

## **22.- RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE LA SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD FORMULADA POR D<sup>a</sup> VERÓNICA VARELA MENDOZA, FUNCIONARIA INTERINA, PARA EL DESEMPEÑO DE UN SEGUNDO PUESTO DE TRABAJO.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal, en reunión del día 21 de marzo de 2018 y vista la solicitud de autorización de compatibilidad formulada por D<sup>a</sup>. Verónica Varela Mendoza, funcionaria interina, con plaza de Enfermera, a media jornada, en la Residencia “San Salvador” de Oña, para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en actividad privada por cuenta propia, en Norvalle 2000 S.L., y vistos asimismo, conforme al informe emitido por la Adjunto de Servicio de Personal:

### “ANTECEDENTES DE HECHO

- Que D<sup>a</sup>. Verónica Varela Mendoza presta servicios en esta Entidad como Enfermera, a media jornada, en la Residencia “San Salvador” de Oña, de lunes a domingo, en turno de tarde.
- Que la actividad principal de la interesada es la que presta como Enfermera en esta Entidad, solicitando compatibilidad para una segunda actividad privada en Norvalle 2000 S.L., para el tipo de actividad servicios/patrimonial, sin horario definido.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- Que es de aplicación a la interesada el régimen de incompatibilidades establecido con carácter general para el personal al servicio de las Administraciones Públicas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de conformidad con su art. 2.1.c); y en cumplimiento de lo señalado al efecto por el artículo 145 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

2º.- Que corresponde al Pleno de la Diputación Provincial el reconocimiento de compatibilidad o declaración de incompatibilidad para el ejercicio de actividades profesionales, laborales, mercantiles o industriales fuera de las Administraciones Públicas (art. 14 Ley 53/84).

3º.- Que las exigencias generales que la Ley 53/84 señala para poder otorgar la compatibilidad en este supuesto son las que siguen:

- a) Que el desempeño de dicha segunda actividad no impida o menoscabe el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometa su imparcialidad o independencia (art. 1.3).
- b) Que no se podrá ejercer actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, que se relacionen directamente con las que desarrolle el departamento, organismo o entidad donde estuviera destinada; así como en los asuntos en que esté interviniendo, haya intervenido en los dos últimos años o tenga que intervenir por razón del puesto público, en especial si es una actividad profesional que se presta a personas a quienes se está obligado a atender en el desempeño del puesto público (art. 11 y 12).
- c) Que no podrá ejercer aquellas actividades privadas que correspondan a puestos de trabajo que requieran la presencia efectiva de la interesada durante un horario igual o superior a la mitad de la jornada semanal ordinaria de trabajo en las Administraciones Públicas, salvo cuando la actividad pública sea de prestación a tiempo parcial (art.12).
- d) Que el reconocimiento de compatibilidad no podrá modificar la jornada de trabajo y horario de la interesada y quedará automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público (art. 14).
- e) Que, conforme al artículo 16.4 de la Ley 53/84, excepcionalmente, podrá reconocerse compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas al personal que desempeñe puestos de trabajo que comporten la percepción de complementos específicos, o concepto equiparable, cuya cuantía no supere el 30 por 100 de su retribución básica, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad. En el presente caso, la cuantía del complemento específico asignado al puesto que desempeña la interesada supera el indicado porcentaje.”

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, con las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo Ciudadanos y de D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo Imagina Burgos, en votación ordinaria y por mayoría con el voto a favor de los 13 Diputados del Grupo del Partido Popular y de los 7 Diputados del Grupo Socialista, que suman 20, y con la abstención de los 3 Diputados del Grupo Imagina Burgos y de los 2 Diputados de Ciudadanos, que suman cinco ACUERDA Denegar la autorización de compatibilidad solicitada por D<sup>a</sup>. Verónica Varela Mendoza, funcionaria interina, en plaza de Enfermera en la Residencia “San Salvador” de Oña, para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en actividad privada por cuenta propia, en Norvalle 2000 S.L., en base a lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 53/1984.

### **23.- RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE LA SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD FORMULADA POR D. LUIS CASTILLÓN RIDRUEJO, FUNCIONARIO DE CARRERA, PARA EL DESEMPEÑO DE UN SEGUNDO PUESTO DE TRABAJO.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal, en reunión del día 21 de marzo de 2018 y vista la solicitud formulada por D. Luis Castellón Ridruejo, funcionario de carrera de esta Diputación Provincial, con plaza

de Arquitecto, en situación de excedencia voluntaria, habiéndosele concedido el reingreso al servicio activo y habiendo señalado el próximo día 12 de abril de 2018 como fecha para su toma de posesión en dicha plaza, de autorización de compatibilidad para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en actividad privada, como Arquitecto, para la finalización de los trabajos actualmente en ejecución; y vistos asimismo, conforme al informe emitido por la Adjunto de Servicio de Personal:

#### “ANTECEDENTES DE HECHO

- Que D. Luis Castellón Ridruejo prestará servicios en esta Entidad como Arquitecto, con destino inicial en el SAJUMA, teniendo asignada la cantidad correspondiente como complemento específico.

- Que la actividad principal del interesado es la que prestará como Arquitecto en esta Entidad, solicitando compatibilidad para una segunda actividad privada, para el ejercicio privado de la profesión, al objeto de finalización de los trabajos y obras actualmente en ejecución, en Logroño y Lardero (La Rioja).

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- Que es de aplicación al interesado el régimen de incompatibilidades establecido con carácter general para el personal al servicio de las Administraciones Públicas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de conformidad con su art. 2.1.c); y en cumplimiento de lo señalado al efecto por el artículo 145 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

2º.- Que corresponde al Pleno de la Diputación Provincial el reconocimiento de compatibilidad o declaración de incompatibilidad para el ejercicio de actividades profesionales, laborales, mercantiles o industriales fuera de las Administraciones Públicas (art. 14 Ley 53/84).

3º.- Que las exigencias generales que la Ley 53/84 señala para poder otorgar la compatibilidad en este supuesto son las que siguen:

- a) Que el desempeño de dicha segunda actividad no impida o menoscabe el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometa su imparcialidad o independencia (art. 1.3).
- b) Que no se podrá ejercer actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, que se relacionen directamente con las que desarrolle el departamento, organismo o entidad donde estuviera destinado; así como en los asuntos en que esté interviniendo, haya intervenido en los dos últimos años o tenga que intervenir por razón del puesto público, en especial si es una actividad profesional que se presta a personas a quienes se está obligado a atender en el desempeño del puesto público (art. 11 y 12).
- c) Que no podrá ejercer aquellas actividades privadas que correspondan a puestos de trabajo que requieran la presencia efectiva del interesado durante un horario igual o superior a la mitad de la jornada semanal ordinaria de trabajo en las Administraciones Públicas, salvo cuando la actividad pública sea de prestación a tiempo parcial (art.12).

- d) Que el reconocimiento de compatibilidad no podrá modificar la jornada de trabajo y horario del interesado y quedará automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público (art. 14).
- e) Que, conforme al artículo 16.4 de la Ley 53/84, excepcionalmente, podrá reconocerse compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas al personal que desempeñe puestos de trabajo que comporten la percepción de complementos específicos, o concepto equiparable, cuya cuantía no supere el 30 por 100 de su retribución básica, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad. En el presente caso, la cuantía del complemento específico asignado al puesto que desempeñará el interesado supera el indicado porcentaje.”

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras la intervención que consta en el correlativo del Diario de Sesiones del Diputado Provincial D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo Ciudadanos, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA denegar la autorización de compatibilidad solicitada por D. Luis Castellón Ridruejo, funcionario de carrera de esta Diputación Provincial, con plaza de Arquitecto, en situación de excedencia voluntaria, habiéndosele concedido el reingreso al servicio activo y habiendo señalado el próximo día 12 de abril de 2018 como fecha para su toma de posesión en dicha plaza, de autorización de compatibilidad para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en actividad privada, como Arquitecto, para la finalización de los trabajos actualmente en ejecución, en base a lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 53/1984.

## **PLANES Y COOPERACIÓN PROVINCIALES**

### **24.- APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN, 2018.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Planes y Cooperación Provinciales y Vías y Obras en reunión celebrada el día 21 de marzo de 2018 y teniendo en cuenta que una de las competencias fundamentales de esta Diputación Provincial, tal y como determina el artículo 36 de la Ley de Bases de Régimen Local, es la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión. Esta Diputación Provincial, tal y como establece el citado art. en su apartado segundo, viene obligada a aprobar anualmente un Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, en el cual, deben participar los municipios de la Provincia.

Dicha participación, se ha articulado a través de la Convocatoria Pública a todos los Ayuntamientos de la provincia de población inferior a 20.000 habitantes para la formación de un Plan de Inversiones en base a cuyas previsiones se redactará el correspondiente plan anual de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal.

Con fecha 2 de noviembre de 2017 se inició, mediante providencia de inicio el expediente para la aprobación del Plan Provincial de cooperación 2018,

redactándose en la misma fecha el borrador de las Bases de la Convocatoria de estas subvenciones.

Con fecha 9 de noviembre de 2017, se redactó informe jurídico sobre la Convocatoria de referencia.

Con fecha 18 de diciembre de 2017, el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria aprobó dicha Convocatoria, previo informe de fiscalización de fecha 13 de diciembre de 2017 y posterior informe de aclaraciones de este servicio de fecha 14 del mismo mes y año.

Un extracto de la Convocatoria se hizo pública en el Boletín Oficial de la Provincia número 8 de fecha 11 de enero de 2018, previa publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (Identif. 378836).

De las solicitudes presentadas, se extraen las siguientes conclusiones:

- 368 solicitantes reúnen los requisitos establecidos en las Bases reguladoras de la Convocatoria.

A la vista de las solicitudes presentadas, con fecha 16 de marzo de 2018 se emitió informe de reparto de las subvenciones a conceder y el 20 de marzo de 2018 se ha emitido escrito de consideraciones por parte de la Intervención de esta Entidad, e Informe complementario del Servicio de Cooperación y Planes provinciales de fecha 22 de marzo de 2018.

Un resumen sectorial de la inversión muestra la siguiente distribución del Plan Provincial de Cooperación a las Obras o Servicios:

**ACTUACIONES EN INVERSIONES DE COMPETENCIA MUNICIPAL:**

Aportación Diputación	15.996.446,778 €
Aportación Municipal	3.996.446,78 €
<b>TOTAL PLAN</b>	<b>19.995.558,42 €</b>

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras la intervención que consta en el correlativo del Diario de Sesiones, del Diputado Provincial D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo Ciudadanos, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero.**- Aprobar inicialmente el Plan Provincial de Cooperación para la anualidad 2018, según Anexo III que se adjunta a la presente Acta.

**Segundo.**- Insertar el contenido del citado Plan en el *Boletín Oficial de la Provincia* por un plazo de 10 días, al objeto de dar cumplimiento a lo determinado en el artículo 32.3 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local a efectos de la presentación de alegaciones y/o cambios de tipo de inversión y de financiación de actuaciones. Una vez vencido este plazo no se admitirán cambio alguno en el Plan aprobado.

**Tercero.**- Que se considere definitivamente aprobado el Plan Provincial de Cooperación para la anualidad 2018, si en el transcurso del plazo de alegaciones

no se produjesen reclamación o alegación alguna, en cuyo caso, se ha de proceder a librar anticipadamente la totalidad de la subvención concedida.

## **25.- APROBACIÓN DEL REPARTO DEL PLAN DE ENTIDADES LOCALES MENORES, 2018.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Planes y Cooperación Provinciales y Vías y Obras en reunión celebrada el día 21 de marzo de 2018 y teniendo en cuenta que con fecha 18 de diciembre de 2017 el Pleno de la Excm. Diputación provincial de Burgos aprobó la convocatoria de concesión de subvenciones a Entidades locales menores de la provincia de Burgos para la financiación de obras de 2018, cuyo extracto de convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. Provincia núm. 7, de fecha 10 de enero de 2018 (BDNS 378155), concediéndose un plazo de 20 días hábiles para la presentación de solicitudes contados desde el siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Habiendo finalizado el día 7 de febrero de 2018 el plazo de presentación de solicitudes, fecha en la cual no han sido presentadas 13 solicitudes y 6 lo han sido fuera de plazo, según informes incorporados al expediente de reparto de subvenciones de fecha 7 de marzo y de fiscalización de Intervención de fecha 20 de marzo y de aclaración de este último de 23 de marzo de 2018, de conformidad con los criterios objetivos de reparto establecidos en la Base 6ª de la citada convocatoria.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero.**- Aprobar el reparto de asignación de subvenciones de la convocatoria de ayudas a Entidades locales menores de la provincia de Burgos pertenecientes a municipios de menos de 20.000 habitantes para la financiación de inversiones en 2018 y que figuran en el Anexo IV que se incorpora a este Acta:

ACTUACIONES EN INVERSIONES DE COMPETENCIA MUNICIPAL:	
Aportación Diputación	4.000.000,00 €
Aportación Municipal	443.998,60 €
<b>TOTAL PLAN</b>	<b>4.443.998,60 €</b>

**Segundo.**- Inadmitir las solicitudes presentadas fuera de plazo de las Entidades de Mazueco de Lara, Los Ordejones, Rebolledo Traspeña, Tartales de Cilla, Villamor y Villanueva Tobera.

**Tercero.**- Insertar el contenido del citado Plan en el *Boletín Oficial de la Provincia* por un plazo de 10 días, al objeto de dar cumplimiento a lo determinado en el artículo 32.3 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

**Cuarto.**- Considerar definitivamente aprobado el Plan de Entidades locales menores 2018, si en el transcurso ese plazo no se produjesen reclamación o alegación alguna, en cuyo caso, se ha de proceder a librar anticipadamente la totalidad de la subvención concedida a las Entidades locales relacionadas en el Anexo IV.

## **PROPOSICIONES**

### **26.- PROPOSICIÓN PARA RECLAMAR UN NUEVO MARCO NORMATIVO DE PROTECCIÓN ANIMAL EN CASTILLA Y LEÓN.**

Tras la intervención del Excmo. Sr. Presidente exponiendo los motivos que justifican el que el Grupo del Partido Popular se desmarque de la propuesta presentada inicialmente como conjunta por todos los Grupos integrantes de la Corporación, concede la palabra para que proceda a la lectura de la proposición a D. José M<sup>a</sup> Lara Corredera que, en representación de la Asociación Animalista Libera Castilla y León se encuentra presente en la sesión, quien tras agradecer la deferencia procede a la lectura íntegra del siguiente texto:

“En los últimos tiempos diferentes municipios y comunidades autónomas han asumido el debate político sobre la necesidad de implementar normas y leyes que mejoren los estándares de protección de los animales. Estos debates surgen de la mayor preocupación ciudadana por la defensa y bienestar de los mismos, con medidas como el fin del uso de animales en circos, erradicación de prácticas de crueldad o el establecimiento de verdaderas políticas públicas para prevenir y solventar situaciones de abandono y maltrato.

Esta corporación tampoco es ajena a la necesidad de actualizar una norma, la Ley 5/1997 de 24 de abril de Protección de Animales de compañía de Castilla y León, cuya vigencia superará en breve las dos décadas de antigüedad, reflejando ahora importantes carencias que deben ser abordadas a través de los preceptivos procesos legislativos.

Tenemos la obligación, como representantes electos, de trasladar a las instituciones la importancia de la adopción de medidas y peticiones que también hablen de los miles de animales domésticos y silvestres en cautividad, afrontando debates necesarios en nuestras administraciones, que impliquen la puesta en marcha de una nueva Ley de Protección Animal que supere artículos con 20 años de antigüedad, y se adapte a los tiempos, a las demandas ciudadanas en este sentido, y a la ética del siglo XXI.

Sólo en el último año, se han debatido normas similares en las cámaras de Galicia Comunidad de Madrid o Islas Baleares, mientras que en otros parlamentos y plenos municipales - y provinciales- también se habla de esta materia, como proyectos de Ley en Castilla-La Mancha, Canarias, etc.

El abandono, el sacrificio como método de control, la falta de apoyo para ordenar de manera responsable las colonias felinas o el propio empleo de animales en espectáculos circenses que rozan la degradación, son aspectos que una futura Ley de Protección Animal no puede olvidar. El debate está en la calle.

Por ello, el Pleno de la Diputación Provincial a propuesta de la Asociación Animalista Libera, aprueba los siguientes ACUERDOS:

- 1- Instar a la Junta de Castilla y León a adoptar aquellas medidas tendentes a la elaboración de un Proyecto de Ley de Protección Animal que sustituya el actual marco normativo.
- 2- Colaborar en el impulso de una verdadera estrategia autonómica contra el maltrato y el abandono, que apoye a las entidades protectoras y refugios económica y técnicamente.
- 3- Comunicar este acuerdo a la Junta de Castilla y León y a la Asociación Animalista Libera.”

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, que presenta una transaccional al primer punto de la Proposición y que es aceptada por el resto de Portavoces proponentes, de D. Lorenzo Rodríguez, Portavoz del Grupo Ciudadanos, D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo Imagina Burgos y D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista-Partido Socialista Obrero Español, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar la proposición transcrita modificando el punto 1 con el siguiente tenor literal:

“1- Instar a la Junta de Castilla y León para que realice los trámites tendentes para adaptar, integrar, revisar y actualizar la vigente Ley de Protección Animal de Castilla y León”.

**27.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS SOCIALISTA-PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, SOLICITANDO A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL RECUPERAR LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ARREGLO Y REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES.**

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados Socialista – Partido Socialista Obrero Español, cuyo tenor literal es como sigue:

**“ANTECEDENTES**

El arreglo y acondicionamiento de caminos rurales es uno de los servicios más demandados y valorados por parte de los ayuntamientos de la provincia, como ya ha puesto de manifiesto el Grupo Socialista en este mismo Pleno en reiteradas ocasiones.

La prestación de este servicio no se está prestando con la celeridad que se requiere desde hace más de un año, como ya conoce esta Institución. La lista de espera actual se cifra en aproximadamente 130 solicitudes de ayuntamientos y pedanías que requieren esta maquinaria para el arreglo de caminos rurales.

Este periodo de espera se incrementa exponencialmente y así durante las últimas fechas, algunas solicitudes acumulan una demora superior al año y medio de espera.

El Grupo Provincial Socialista ya ha expuesto en varias ocasiones posibles soluciones a este problema que el equipo de Gobierno no ha tenido en cuenta, y por lo tanto no se han puesto en marcha, lo que ha derivado en la situación actual, cada vez más problemática.

Puesto que se trata de una petición recurrente que los alcaldes de la provincia nos trasladan, nos hemos visto obligados a exponerlo aquí una vez más. En este caso, con otra posible solución, que pasa por recuperar la convocatoria que quedó suprimida, la anualidad 2017 y este 2018, y que se destinaba a la reparación de caminos y vías rurales.

Evidentemente, la convocatoria debe ser inminente, para aprovechar las condiciones meteorológicas benignas de la primavera y el verano para el desempeño de estos trabajos. Además, debe estar dotada suficientemente vía presupuestos y de forma establecida, ya que en la actualidad no está contemplada.

Consideramos que el servicio que se presta con las máquinas propias debe, al menos, volver a la normalidad cuanto antes con la dotación de personal necesaria.

Tener dos, o en ocasiones, tres o las cuatro máquinas motoniveladoras paradas y por un periodo largo de tiempo no es de recibo, ni es de pura lógica asumible. Y lo mismo sucede con las máquinas retroexcavadoras, que tampoco es menos desdeñable la función que realizan en el arreglo de pasos de caminos, arroyos, zanjas, etc.

Los servicios técnicos y humanos del departamento del que depende esta maquinaria hacen todo lo posible y lo imposible por llegar al máximo número de municipios, y es de justicia reconocérselo, pero la realidad es la que es.

Por todo ello, el Grupo Provincial Socialista formula la siguiente:

#### **PROPOSICIÓN**

1. Recuperar la convocatoria destinada a ayuntamientos y pedanías para el arreglo y conservación de caminos rurales y dotarla con una partida económica de un millón de euros.
2. Dotar al servicio de maquinaria de la plantilla de personal necesaria para un desempeño correcto de su trabajo."

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Francisco Javier Lezcano Muñoz, Diputado del Grupo Socialista-Partido Socialista Obrero Español, D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo de Ciudadanos, quien solicita la retirada del punto 1, modificar la redacción del punto 2 e incorporar un nuevo apartado tercero, de D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo Imagina Burgos, quien propone dos modificaciones al texto, y de D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, quien propone la retirada del apartado 2 de la proposición, y tras la aclaración realizada por el Sr. Lezcano al contenido del apartado 2 en el sentido de que se refiere a que se cubran las bajas existentes en el servicio, manteniendo la redacción de la proposición tal y como ha sido presentada, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los trece Diputados del Grupo Popular y de los siete Diputados del Grupo Socialista, que suman veinte y las abstenciones de los tres Diputados del Grupo Imagina Burgos y de los dos Diputados del Grupo Ciudadanos, que suman cinco, ACUERDA aprobar la proposición anteriormente transcrita.

## **28.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS DE CIUDADANOS, EN RELACIÓN A LA IMPLANTACIÓN Y ADECUACIÓN DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN PARA MOTOCICLISTAS EN LA RED DE CARRETERAS PROVINCIAL.**

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados de Ciudadanos, cuyo tenor literal es como sigue:

“Los usuarios de motocicletas y ciclomotores son, sin duda, uno de los grupos de usuarios más vulnerables de la carretera, junto con peatones y ciclistas. Así lo confirma la Organización Mundial de la Salud (OMS) en su último informe publicado en el año 2016. El 23% de las víctimas mortales ocasionadas por accidentes de tráfico en 2015 en el mundo fueron motoristas, el 9% ocurrieron en Europa.

En España los datos de siniestralidad se han duplicado desde el año 2004. Los motoristas fallecidos han pasado de representar el 8% de los accidentados en 2004 al 18% en 2016.

Este informe se une al realizado por el Parlamento Europeo que, ya en 2011, reconocía que con respecto a automóviles y turismos y por kilómetro en carretera, la probabilidad de fallecer en carretera es 9 veces mayor para un peatón, 7 veces mayor para un ciclista y 18 veces mayor para un motociclista. En ese sentido las instituciones europeas han desde hace años en diferentes informes a la Comisión Europea y a los Estados miembros a que inviten a las autoridades nacionales, regionales y municipales a proteger la red de carreteras de tal forma que éstas no representen un peligro para los vehículos de motor de dos ruedas. En este sentido, el informe señala que los guardarraíles que se usan actualmente en las carreteras representan un peligro mortal para los motociclistas y pide a las autoridades responsables que procedan a instalar a la mayor celeridad posible sistemas de protección para motoristas en las parte superior e inferior de las biondas, así como otros tipos de sistemas viales de contención alternativos de conformidad con la norma AENOR EN1317, con el fin de conseguir reducir las consecuencias de los accidentes para los motociclistas y el resto de los usuarios de las vías.

Naturalmente, desde la Diputación de Burgos no se puede solventar el conjunto de la incidencias que presentan las vías públicas de nuestra provincia, pero sí podemos actuar en el conjunto de carreteras que son parte de nuestra red, un total de 2289,44 kilómetros repartidos en más de 430 carreteras. Y hemos de hacerlo ya que en 2017, últimos datos facilitados, el 42% de los accidentes se produjeron en carreteras y caminos dependientes de la Diputación Provincial o administraciones de menor rango teniendo como protagonistas a motocicletas, quads o vehículos agrícolas.

En base a las consideraciones anteriores se establece la siguiente

### **PROPOSICIÓN**

1. La Diputación de Burgos procederá al estudio previo de las necesidades en materia de seguridad y a la posterior instalación de sistemas para la protección de los motociclistas en las barreras metálicas de seguridad situadas en tramos curvos, según los criterios técnicos ofrecidos por AENOR y las asociaciones de motociclistas
2. La Diputación de Burgos incluirá en los pliegos de futuras licitaciones la obligatoriedad de instalar sistemas para la protección de motociclistas en las vías de su competencia.

3. La Diputación de Burgos instará a la Junta de Castilla y León a que continúe con la adopción de las medidas pertinentes para incorporar los sistemas de protección para motociclistas en las vías que sean de su competencia.”

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo de Ciudadanos, D.<sup>a</sup> Eva de Ara Peña, Diputada del Grupo Imagina Burgos, quien entre otras cuestiones propone que en el apartado primero se incluya la realización de un estudio económico y la ampliación de los puntos negros de siniestralidad, no exclusivamente a los tramos curvos, y en el apartado tercero se amplíe al Gobierno y se incluya un apartado cuarto para la realización de una campaña de divulgación de las adaptaciones realizadas, de D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista, quien solicita que en el punto 1 se incluya la referencia a la red provincial y que en el apartado tercero se incluya también al Estado y de D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, quien tras manifestar el sentido de su voto apoya las propuestas de realización de estudios previos que se circunscriba a las carreteras provinciales y se incluya en el apartado tercero la referencia al Estado, y aceptando el Portavoz proponente las modificaciones propuestas, salvo la incorporación de un apartado cuarto, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar la proposición transcrita, modificando los apartados 1 y 3 con el siguiente tenor literal:

“1. La Diputación de Burgos procederá al estudio técnico y económico de las necesidades en materia de seguridad y a la posterior instalación de sistemas para la protección de las motocicletas en las barreras metálicas de seguridad situadas en tramos curvos y puntos negros de la red de carreteras provinciales, según los criterios técnicos ofrecidos por AENOR y las asociaciones de motociclistas.

3. La Diputación de Burgos instará a la Junta de Castilla y León y al Gobierno de la Nación a que continúe con la adopción de las medidas pertinentes para incorporar los sistemas de protección para motociclistas en las vías que sean de su competencia.”

### **29.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS DE IMAGINA BURGOS, PARA EXIGIR AL GOBIERNO CONTROL PARA QUE SE CUMPLA LA LEY SOBRE LA EXPORTACIÓN DE ARMAMENTO.**

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados de Imagina Burgos, cuyo tenor literal es como sigue:

“La polaridad entre los países del norte y los del sur [países ricos y países pobres] y la presión que desde estos países pobres se está ejerciendo sobre los países privilegiados —mediante las fuertes corrientes migratorias y por el sentimiento de insatisfacción de su ciudadanía joven utilizada y aprovechada por ciertos extremos integristas para canalizarlo hacia el terrorismo— hacen renacer un sentimiento nacionalista conservador con tintes racistas en una gran parte de la ciudadanía de los

países ricos. Estos países ven amenazado su estatus de vida y de privilegio por esta avalancha de personas que vienen a buscar nuevas alternativas de vida, lo que fortalece su insensibilidad ante la situación trágica de desamparo total que están sufriendo muchos millones de personas en el mundo hoy.

Como respuesta, el mundo occidental y privilegiado, para priorizar la seguridad, ha promovido y apoyado una red de estados con regímenes duros y democráticamente cuestionables para crear una barrera de seguridad entre los países pobres y los países ricos. Esta situación ha generado inestabilidad y conflictos armados que han agravado el problema de las corrientes migratorias de supervivencia añadiendo un problema nuevo, el de los refugiados, tal y como está ocurriendo en Siria o Yemen, por poner sólo dos ejemplos.

Este panorama internacional de confrontación en la periferia del mundo más rico y privilegiado ha generado una situación de inestabilidad agravada por el fenómeno fundamentalista que ha generado nuevos conflictos en Medio Oriente y en el norte y centro de África, que se han añadido a los ya enquistados y relacionados con la constitución del estado de Israel.

Como siempre, las víctimas de esta situación son las personas que se ven atrapadas por la miseria y por los conflictos armados y emigran ante la necesidad de sobrevivir de unas zonas empobrecidas y cada vez más afectadas por el cambio climático. A ello se unen aquellas que se ven atrapadas por conflictos armados terriblemente crueles con la población civil.

¿Pero esto que tiene que ver con Burgos y provincia y con la Diputación Provincial de Burgos? Según publicó el diario ABC en diciembre de 2017, Castilla y León lidera la venta de armas al exterior y copa la mitad del mercado con operaciones por valor de 146,8 millones de euros, el 74% son con Arabia Saudí, Iraq, Emiratos Árabes y Marruecos. Burgos es la provincia de la Comunidad que destaca notablemente con más de 139,46 millones vendidos y copa el 95% del cómputo total de Castilla y León.

La coalición de Arabia Saudí y Emiratos Árabes Unidos está atacando Yemen desde el 2015. Bombardea de forma indiscriminada, bajo el pretexto de una supuesta lucha contra "el terrorismo", escuelas, mercados, hogares, hospitales y población civil allá donde se encuentre. Hasta el momento son más de 60.000 los muertos y heridos graves, estos últimos condenados en breve plazo a su muerte por las carencias asistenciales.

Además de estos bombardeos aéreos, la coalición mantiene un bloqueo naval, aéreo y terrestre creando una cruel situación humana donde el 82% de la población necesita ayuda humanitaria, de los cuales siete millones están en situación de hambruna [400.000 niños con desnutrición aguda]. Es patente la destrucción del abastecimiento de agua y del saneamiento, que ha provocado un brote masivo de cólera que ha infectado ya a más de un millón personas, con un aumento diario de 7.000 y con más de 2.300 muertos hasta el momento por esta causa.

Se ha demostrado, según afirman diferentes ONG de reconocido prestigio internacional, que provienen de Burgos la mayoría de las armas y explosivos que se embarcan mensualmente en el puerto de Bilbao en barcos saudíes para la dictadura de Arabia Saudí que alimenta esta cruel guerra denunciada ya por numerosos parlamentos y organismos internacionales.

Guerras como las del Yemen tienen mucha relación con nuestra vida, si tal como denuncian, armas fabricadas en la provincia de Burgos por la empresa MAXAM (antigua Río Tinto) vendidas a Arabia Saudí y Emiratos Árabes, alimentan conflictos en estos

países con la complicidad de nuestro Gobierno, incumpliendo incluso la propia normativa estatal e internacional sobre comercio de armas.

Se está sirviendo a las fuerzas armadas de los países mencionados participantes en algunos o en todos los conflictos que hoy están generando daños a la población civil y generando la migración de refugiados por necesidad de supervivencia.

Tanto la Unión Europea como el Estado español disponen de legislaciones que matizan y regulan la venta de armas y explosivos destinados a uso militar a países inmersos en conflictos armados y que puedan provocar daños a la población civil y ayudar a vulnerar los derechos humanos por parte de las partes en conflicto.

En España la ley 53/2007 de 28 de diciembre en su preámbulo III señala: *“La ley recoge los ocho supuestos del Código de Conducta de la Unión Europea en materia de exportación de armas, entre ellos el criterio segundo referido al respeto a los derechos humanos, así como los adoptados por la OSCE en el Documento sobre Armas Pequeñas y Ligeras de 24 de noviembre de 2000”.*

En su artículo 8, la ley española establece que no se autorizarán exportaciones de armas cuando existan indicios racionales de que éstas pueden emplearse en acciones que perturben la paz, la seguridad y los derechos humanos. “

Es alarmante que a pesar de lo que marca la ley, España exporte armas a Colombia, Israel, Marruecos y Pakistán, entre otros lugares. En definitiva, a países en los que hay riesgo de que las armas *“contribuyan a violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario”*, señala Mónica Costa, portavoz de Amnistía Internacional.

Por otro lado, 50 países han firmado el Tratado Internacional sobre el Comercio de Armas, que pretende evitar la venta de armas a aquellos países donde pueden suponer una vulneración de los derechos humanos o amenazar la paz.

Es por esta razón que desde el Grupo Imagina Burgos

#### SOLICITA

Que esta Diputación Provincial exija al Gobierno español cumpla, de acuerdo a la legislación vigente tanto estatal como de la Unión Europea, la normativa de control de las exportaciones que desde la fábrica burgalesa se realiza a terceros países, para que ese armamento no sirva para dañar los derechos humanos de las poblaciones afectadas por los conflictos en los que los países compradores estén implicados, cualesquiera que sean.”

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo Imagina Burgos, D. José M<sup>a</sup> Fernández García, Diputado Provincial del Grupo de Ciudadanos, quien solicita retirar la proposición, de D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista, quien entre otras cuestiones solicita retirar la referencia que se hace a *“la fábrica burgalesa”* y de D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, quien solicita la retirada de la proposición, y no aceptando el Portavoz proponente retirar la proposición como le han solicitado los Portavoces del Grupo de Ciudadanos y del Grupo Popular, así como la referencia a *“la fábrica burgalesa”*, ampliándola en todo caso a *“las fábricas burgalesas”*, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos en contra de los trece Diputados del Grupo Popular y los dos Diputados

del Grupo Ciudadanos que suman quince, la abstención de los siete Diputados del Grupo Socialista y los votos a favor de los tres Diputados del Grupo Imagina Burgos, ACUERDA rechazar la proposición anteriormente transcrita.

**30.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS SOCIALISTA-PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, INSTANDO A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A QUE PROCEDA A RETIRAR LA ORDEN DE 2 DE MARZO DE 2018 DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, PROCEDIENDO A LA DEVOLUCIÓN DE DICHAS CANTIDADES Y AL REPARTO CONFORME A LA LEY DE PICAS Y A REALIZAR UNA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA FINANCIACIÓN DE MANCOMUNIDADES CON CRITERIOS OBJETIVOS ACORDADOS POR LA FRMP.**

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados Socialista – Partido Socialista Obrero Español, cuyo tenor literal es como sigue:

**“PROPOSICIÓN**

Instar a la Junta de Castilla y León a que proceda a retirar la Orden de 2 de marzo de 2018 de la Consejería de la Presidencia, procediendo a la devolución de dichas cantidades al reparto conforme a la Ley de PICAS y a realizar una convocatoria pública para la financiación de mancomunidades con criterios objetivos acordados por la FRMP

**ANTECEDENTES**

Una de las maneras de organizar los servicios básicos en nuestros municipios por parte de las entidades locales ha sido las mancomunidades de servicios, creadas desde la autonomía municipal y con largos años de experiencia y buen funcionamiento.

Los Servicios que han ofrecido éstas, se han caracterizado por su eficiencia y han supuesto un ahorro importante en los presupuestos municipales.

El PSOE siempre ha considerado necesario el apoyo y la promoción de dichas mancomunidades prestadoras de servicios, como motor fundamental de la organización del territorio en nuestra provincia.

Con la aprobación de la Orden de 2 de marzo de 2018 de la Consejería de la Presidencia, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas para el fomento de mancomunidades con cargo a la cooperación económica local general del año 2018, la Junta de Castilla y León condiciona el funcionamiento y utilidad de las mancomunidades de servicios por la vía de la financiación, lo que supone un nuevo ataque a la autonomía municipal.

Por todo ello, el Grupo Provincial Socialista formula la siguiente:

**PROPOSICIÓN**

1.-Instar a la Junta de Castilla y León a que proceda a retirar la Orden de 2 de marzo de 2018 de la Consejería de la Presidencia, procediendo a la devolución de dichas cantidades al reparto conforme a la Ley de PICAS

2.-Instar a la Junta a realizar una convocatoria pública para la financiación de las mancomunidades, con criterios objetivos acordados con la FRMP y mediante un procedimiento simplificado con mínimas cargas administrativas y mediante financiación de la Comunidad, nunca detraída de los propios ayuntamientos.”

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista-Partido Socialista Obrero Español, D. José M<sup>a</sup> Fernández García, Diputado del Grupo de Ciudadanos, D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo Imagina Burgos y de D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos en contra de los trece Diputados del Grupo Popular, los votos a favor de los siete Diputados del Grupo Socialista y los tres del Grupo Imagina Burgos, que suman diez, y con la abstención de los dos Diputados del Grupo Ciudadanos, ACUERDA rechazar la proposición anteriormente transcrita.

## **CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

### **31.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA PRESIDENCIA, DESDE LA CONVOCATORIA (27/02/2018) DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 2 DE MARZO DE 2018.**

Se da cuenta de las Resoluciones de la Presidencia dictadas desde el 2 de marzo de 2018 que comienza con el número 1308, hasta las dictadas el día 2 de Abril de 2018 que termina con la Resolución número 2133.

### **32.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

No se presentan.

### **33.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto el turno de ruegos y preguntas por el Excmo. Sr. Presidente, concede la palabra al Diputado Provincial Sr. Rodríguez Pérez: Gracias, Presidente. Yo le quería hacer unos ruegos y una pregunta. Primero le voy a hacer una pregunta. Me podía decir o contestar qué va a pasar con las excavaciones arqueológicas, como ya bien Ud. nos ha contestado varias veces en este Pleno, tuvieron que salir en el 2017, no salieron en el 2017, el Convenio que se iba a sacar se nos presenta, me parece, si no me equivoco, en noviembre-diciembre de 2017, diciendo que iban a salir, nos dijo aquí que ya estaban para salir. Estamos en el mes de abril y la Convocatoria que se aprobó es que acababa en septiembre, todavía seguimos sin saber nada. Me podía contestar ya en serio, no vale decir lo miraré, porque ésta es una pregunta que llevamos año y medio de retraso, año y medio que nos va diciendo ya lo miraremos y yo creo que esta Diputación a la hora de que hay pueblos que están esperando no se puede jugar

con la gente año y medio diciendo van a salir las Convocatorias, al mes que viene salen, es que llevamos año y medio. Yo creo que esto como Presidente se lo tenía que tomar en serio, reunirse con el departamento que sea y que se lo expongan seriamente y decir señores no va a salir, sí va a salir, pero no se puede jugar con toda esa gente que está todos los días llamando que cuándo salen después de año y cuatro meses que iban a salir. Yo creo que se lo tiene que tomar en serio.

El ruego es, ya no pregunta, el ruego es que ejerza, ya no me conteste hoy porque me va a decir lo miraré, en el próximo Pleno se lo preguntaré si se ha reunido y nos va a dar fecha ya para que tengan que salir. Me parece un poco fuera del sitio que se esté jugando con esta gente después de año y medio. No me conteste porque me va a decir que lo va a mirar y no quiero. Es lo mismo porque me va a dar igual, me va a decir lo vamos a mirar, pero me da igual. En el próximo Pleno le voy a decir sí en realidad se ha hecho.

La otra pregunta que le quiero decir. Su Portavoz nos ha dicho en una proposición antes que el millón de euros iba a ir para caminos, exclusivamente para caminos rurales. ¿Me puede confirmar que ese millón va a ser para caminos rurales y no para carreteras? No el millón que tenemos para carreteras sino un millón y medio que se va a sacar para caminos rurales.

Interviene el Excmo. Sr. Presidente concretando que un millón y medio no, nos queda un millón para caminos rurales.

¿Un millón que se va a sacar? dice el Sr. Rodríguez Pérez

Si responde el Excmo. Sr. Presidente.

Otra pregunta que le voy a hacer para acabar como Ud. dice de risas. Cuando uno vota una cosa si uno no puede cambiar a los demás tampoco, hay que ser un poco serios, si a uno no nos deja cambiar el voto...

Responde el Excmo. Sr. Presidente que no había terminado la votación todavía, por eso.

El Sr. Rodríguez Pérez dice que eso es lo que nos pasa cuando estamos a votar con los teléfonos en la oreja. Es lo que nos pasa cuando tenemos los teléfonos.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Rueda Martínez. También un ruego. Es referente también a las Convocatorias porque es verdad que estamos mejorando, progresamos pero por ejemplo los de empleo, a muchos Ayuntamientos les hubiera gustado ya contratar ahora en abril para que luego no se alargue en invierno la contratación y por otra parte también la Convocatoria de las Fiestas Patronales, actividades culturales de los municipios, actividades culturales de asociaciones están pendientes de saber la resolución para poder ellos también planificar.

Y también otro ruego, que yo creo que se puede instar ya a la Junta de Castilla y León para que ingrese lo del Acuerdo Marco del 2017, porque no ha ingresado todavía nada.

Dice el Excmo. Sr. Presidente que algo sí.

Yo tengo los datos y muy poquito, responde la Sra. Rueda Martínez.

Concreta el Excmo. Sr. Presidente: sí, sí, algo más de dos millones y medio.

Pues habrá sido estos últimos días dice la Sra. Rueda Martínez.

El Excmo. Sr. Presidente explica que hoy en la Junta de Gobierno se han aprobado las Convocatorias de Cultura y los dos Planes de Empleo.

Requiere la Sra. Rueda Martínez que salgan muy pronto publicados y podamos llegar a tiempo. Gracias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos, el Excmo. Sr. Presidente, levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los cuarenta y uno anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE  
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

**EL PRESIDENTE**



**Fdo.: César Rico Ruiz**



**EL SECRETARIO GENERAL,**



**Fdo.: José Luis M.ª González de Miguel**